

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 " Un Año..... 1.000 "	Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3

Número 869

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL.—AVILA

SUBDELEGACION PROVINCIAL
DE TRANSPORTES
TERRESTRES

Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD DE SUPRESION DE ENTRADA EN LA LOCALIDAD DE HONCALADA DE LAS EXPEDICIONES DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE PEÑARANDA DE BRACAMONTE Y VALLADOLID, PRESENTADA POR DON JOSE HIDALGO MARTIN

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado don José Hidalgo Martín, solicitud de autorización para suprimir permanentemente en el servicio regular de viajeros de Peñaranda de Bracamonte a Valladolid la entrada que realiza todos los miércoles laborables del año a la localidad de Honcalada; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a la Red Nacional de los Ferro-

carriles Españoles, y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la supresión de expediciones solicitada.

Avila, 14 de abril de 1980.

El Gobernador Civil, *Emilio Contreras Ortega*. El Ingeniero Jefe, *Ilegible*.

Número 851

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos seguidos a instancia de doña María del Carmen Martín Pérez contra Banco de Navarra S. A., sobre despido, se ha dictado por la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta. En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo de Avila, seguidos a instancia de María del Carmen Martín Pérez, contra Banco de Navarra S. A., en reclamación sobre despido, pendiente ante nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandada, y,

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Banco de Navarra S. A. contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Avila, en veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a virtud de demanda contra el deducida por

María del Carmen Martín Pérez, en reclamación sobre despido, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, condenando a la demandada recurrente a la pérdida de los depósitos efectuados para recurrir, a los que se dará el destino legal, y al abono de honorarios al Letrado de la recurrida en cuantía de CINCO MIL PESETAS. Devuélvanse los autos a la Magistratura de procedencia, con testimonio de esta resolución, a efectos de notificación y ejecución del presente fallo, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Desconociéndose el actual paradero del demandado Banco de Navarra S. A., por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la presente sentencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a cinco de abril de mil novecientos ochenta.

V.º B.º El Magistrado, *Luis Martínez-Calcerrada y Gómez*. El Secretario, *Ilegible*.

Número 856

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE ACOMETIDA Y DESAGÜE DE LA ESTACION DEPURADORA DE LAS NAVAS DEL MARQUES (AVILA)

Aprobado técnicamente con fecha 15 de abril actual el Proyec-

to arriba mencionado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado Proyecto durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Las Navas del Marqués (Ávila), las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido Proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Avenida del Generalísimo, 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA EXTRACTO

Las obras a ejecutar afectan al término municipal de Las Navas del Marqués (Ávila).

Las obras que comprende el Proyecto consisten en lo siguiente:

Prolongación de los colectores existentes para la recogida de productos residuales procedentes de las vaquerías y de la población, en una longitud de 54 y 68 metros respectivamente y un diámetro de 50 cm. para ambos.

Además a lo largo de la fachada norte de la Estación Depuradora irán alojadas en sendas zanjadas dos (2) tuberías de desagüe de 30 cm. de diámetro y una longitud total de 122 metros.

Por último en la zona Sur de la Estación Depuradora irán dos (2) tuberías de desagüe de 30 centímetros de diámetro y 60 metros de longitud cada una.

Los detalles de profundidades de zanjadas, anchos y demás unidades de hormigón, obras de fábrica, demolición y reposición, etcétera, se encuentran indicados en los distintos planos y documentos del Proyecto.

Madrid, 23 de abril de 1980.

El Ingeniero Director, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 17 DE MADRID EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia

en el número diecisiete de esta capital, en el expediente seguido bajo el número 413 de 1980, a instancia de doña Rafaela Bolaños García sobre declaración de herederos de su hermana doña Elvira Bolaños García, se anuncia la muerte de ésta, bajo testamento que ha perdido su validez, ocurrida en Los Molinos (Madrid) el día 23 de septiembre de 1973, en estado de viuda de don Miguel Torres Simón, sin dejar descendientes ni ascendientes y que quienes reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo doña Rafaela Bolaños García y sus sobrinos carnales don Juan Antonio y doña María Rosa Bolaños Esteban, en representación del hermano de la causante fallecido don Juan Antonio Víctor Bolaños García, llamándose a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los citados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado de Primera Instancia de Ávila, se expide el presente en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos ochenta.

V.º B.º El Juez de Primera Instancia, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—973

CAMARA AGRARIA LOCAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HORCAJADA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los regantes de esta localidad que esta Comunidad celebrará Asamblea Plenaria el domingo 25 de mayo a las 15,30 en primera convocatoria y 16 horas en segunda.

La Horcajada, 7 de mayo de 1980.

El Secretario, *Ilegible*.

—982

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA MARIA, DE CANDELEDA

A N U N C I O

Se convoca a todos los miembros de la Comunidad de Regantes de Santa María que el día 29 de mayo, a las 21,30 horas, se reúnan en el salón de actos de la Cá-

mara Agraria, con el fin de celebrar Junta General Ordinaria, en la que se tratará acerca de los siguientes extremos.

1.º—Dar conocimiento de la situación económica de esta Entidad.

2.º—Lectura del acta notarial.

3.º—Informe sobre gestiones en la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con la presa y revestimiento de los cauces.

Si por no asistir la mayoría de los miembros de esta Entidad no se pudiera celebrar esta Junta General en primera convocatoria, se celebrará en segunda, sea cual fuere el número de los concurrentes, el mismo día y en el mismo lugar, a las 22 horas.

Candeleda, a 10 de mayo de 1980.

El Presidente, *Gabriel Córdoba*.

—997

Ayuntamiento de La Torre

A N U N C I O

Convertido en «Bienes Patrimoniales de Propios» y con autorización de la Dirección General de Administración Local, este Ayuntamiento, saca a pública subasta la enajenación del inmueble sito en la Entidad de OCO, calle Escuelas número 7, conocido por casa de la Maestra, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y bajo el tipo de tasación de OCHENTA MIL PESETAS.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a las once horas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores vendrán obligados a prestar fianza provisional, por un importe del tres por ciento del valor de tasación. La fianza definitiva consistirá en el seis por ciento de la cantidad en que se adjudique la subasta. Dichas garantías deberán constituirse en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de to-

dos los días laborables, desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior del señalado para la subasta, debiendo ajustarse al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio.

A dicha proposición habrá de acompañarse la siguiente documentación:

A).—Carta de pago de haber constituido la fianza provisional.

B).—Fotocopia del Documento que acredite la personalidad del licitador.

C).—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

El que resulte adjudicatario, ingresará el importe de la subasta en arcas municipales, dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva de la misma.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento citado, el adjudicatario vendrá obligado al pago de todos los gastos que se originen en el expediente. Si la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta transcurridos otros cinco días hábiles después de celebrada la primera y a la misma hora y bajo las mismas condiciones señaladas en el pliego de condiciones. Las subastas en su caso, estarán presididas por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistiendo un Concejal de la Corporación y el Secretario de la misma que dará fe del acto.

Dada la situación de la vivienda, no podrá el adjudicatario el destinarla a encerradero de ganado u otros usos análogos.

La Torre, 28 de abril de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio de subasta inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia número ... de fecha así

como del pliego de condiciones que sirve de base a la misma, que conoce y acepta, relativo a la enajenación del inmueble destinado a vivienda, sito en la Entidad de Oco, calle Escuelas número 7, propiedad del Ayuntamiento de La Torre, solicita le sea adjudicado dicho edificio, de acuerdo con las condiciones de referido pliego, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra y en número).

—903

Ayuntamiento de Sinlabajos

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento Pleno, el establecimiento de las exacciones que luego se dirán, y aprobadas las Ordenanzas y Tarifas correspondientes, se anuncia por el presente, que dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legítimos, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

ORDENANZAS QUE SE ESTABLECEN

— Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

— Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública.

— Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

— Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios. Cotos privados de caza.

Sinlabajos, 24 de abril de 1980.

El Alcalde, *Gregorio García*.

—908

Ayuntamiento de Sinlabajos

EDICTO

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que después se dirán, se anuncia por el

presente, que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legítimos, formular las reclamaciones que estimen convenientes.

ORDENANZAS Y TARIFAS QUE SE MODIFICAN

— Tasa sobre suministro municipal de agua.

— Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

— Tasa sobre tránsito de ganados.

— Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación.

Sinlabajos, 24 de abril de 1980.

El Alcalde, *Gregorio García*.

—909

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO DE SUBASTA

Extracto del Pliego de Condiciones que habrá de regir para la adjudicación mediante subasta con carácter urgente, de la explotación de la piscina de Los Matizales, propiedad de este Ayuntamiento

1.—OBJETO DE LA SUBASTA.

—Explotación de la Piscina propiedad del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, enclavada en la Urbanización de LOS MATIZALES.

2.—FORMA DE CONTRATACION.—

Mediante subasta pública de acuerdo con el artículo 13-1 del Reglamento de Contratación en concordancia con el artículo 307 de la Ley de Régimen Local.

3.—DURACION DEL CONTRATO DE EXPLOTACION.—

Seis años (6) incluido el presente de 1980.

4.—CLAUSULA ESPECIAL.—

El rematante se compromete a realizar las obras de reparación de la citada piscina objeto de esta subasta, de acuerdo con el Proyecto que obra en este Ayuntamiento, y cuyo Presupuesto in-

cluida la reparación de la parte eléctrica, asciende a OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

5.—TIPO DE LICITACION.—Se fija como precio mínimo la cantidad de OCHOCIENTAS MIL PESETAS, por los seis años, a partir de ésta se adjudicará al mejor postor.

6.—FORMA DE PAGO.—Dadas las peculiaridades de esta subasta, y teniendo en cuenta que el adjudicatario será quien realice la obra de reparación, se estipula:

a) Por el importe a que asciende la reparación, se deja en libertad al rematante para que convenga con el contratista que haga la obra, en su forma de pago.

b) Por la cantidad que rebase de las ochocientas mil pesetas, importe de las obras de reparación, se establecen seis anualidades abonables en el mes de septiembre a este Ayuntamiento.

7.—GASTOS.—Son de cuenta del adjudicatario los permisos, licencias, impuestos, así como el importe del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.—GARANTIAS.—Provisional de 24.000 pesetas, VEINTICUATRO MIL PESETAS; definitiva del 6 por ciento de la adjudicación.

9.—PLIEGO DE CONDICIONES.—A disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento.

10.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría de este Ayuntamiento desde las 10 a las 14 horas, durante los DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la inclusión de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.—APERTURA DE PLICAS.—En la Casa Consistorial a las 13 horas del día hábil siguiente al en que termine la presentación de proposiciones.

SEGUNDA SUBASTA.—Para el caso de quedar desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará a los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la celebración de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, con residencia y domicilio en Documento Nacional de Identidad núm. enterado por el anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, de fecha ... núm. ... de la subasta a celebrar por ese Ayuntamiento y enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la adjudicación mediante subasta de la explotación de la Piscina de LOS MATIZALES, ofrece por los seis años que dura la explotación, incluido el presente de 1980,

a) Realizar las obras de reparación de la citada Piscina según Proyecto y Pliego de Condiciones.

b) A mayores, ofrece la cantidad de ... pesetas por los seis años.

Las Navas del Marqués, a 26 de abril de 1980.

El Alcalde, Antonio Quirós García.

—896

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de construcción de una presa con destino al abasto de agua y pavimentación de calles, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante los cuales podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotillo de la Adrada, 25 de abril de 1980.

El Alcalde, Ilegible.

—862

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

Queda expuesto por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, expediente de modificación de las ordenanzas fiscales sobre Tasa por Licencias Urbanísticas, Tasa sobre recogida de basuras, Tasa sobre tenencia de perros y de nueva creación e imposición de la correspondiente a Tasa por ocupación de la vía pública.

Poyales del Hoyo, a 26 de abril de 1980.

El Alcalde accidental, Ilegible.

—885

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días y a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones Económico Administrativas redactadas por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso de suministro de los festejos taurinos en las fiestas patronales de esta localidad, los días 24, 25 y 26 de agosto próximo.

Mijares, a 25 de abril de 1980.

El Alcalde, Ilegible.

—872

Ayuntamiento de Cillán

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril de 1980 acordó por unanimidad dar aplicación al Real Decreto 1.531/1979 de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones a los miembros de las Corporaciones Locales, fijando al señor Alcalde las asignaciones de veinticuatro mil pesetas anuales y a cada uno de los miembros de la Corporación, cuatrocientas pesetas por cada día de asistencia a sesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 1.º del expresado Real Decreto.

Cillán, a 29 de abril de 1980.

El Alcalde, H. González.

—902

PARTICULARES

ANUNCIO

Autorizado por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia de Avila el uso de cebos envenenados en el Coto de Caza AV-10.304, denominado «LA LASTRA» sito en el término municipal de La Lastra del Cano, se hace público en general que a partir del quinto día de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a la colocación de cebos envenenados en dicho Coto privado de Caza.

Avila, 26 de abril de 1980.

—864